동일산업 (주)
DONG IL INDUSTRY CO. LTD.
Main Office: Bongwol-ro 14-18, Nam-gu, Ulsan, Republic of Korea - Tel. + 82 52 271 8009 Fax: + 82 52 267 8148 / www.dicfco.kr
Quito Office: Av. Portugal E10-29 y Av. República de el Salvador, Edificio Porto Lisboa, Oficina Mezzanine, Quito-Ecuador
RUC No. 1792494508001, Tel. + 593 9 9554 0142 / abogadoharryha@gmail.com
Project Site: Km. 4 1/2 Vía a Atacames, dentro de la Refinería de Esmeraldas, Esmeraldas-Ecuador

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

(Traducción del coreano al español)

PODER GENERAL

Yo, **SANG NYEON KIM**, surcoreano, empresario, en mi calidad de Presidente y Director Representante Legal DONG IL INDUSTRY CO., LTD., una sociedad anónima debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Corea (Corea del Sur), con domicilio social en Bongwol-ro 14-18, Ulsan, República de Corea, que tiene una sucursal extranjera en la República del Ecuador, debidamente inscrita bajo el número de repertorio 9002 y el número de inscripción 839 del Libro de Registro Mercantil del Cantón Quito, Ecuador, con fecha 21 de marzo de 2014, tras la obtención de la RESOLUCIÓN No. SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.0949 de fecha 13 de marzo de 2014, otorgada por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, por la cual se autorizó la domiciliación de DONG IL INDUSTRY CO., LTD. en el Ecuador, siendo su único apoderado legal en ese momento en el país, el señor SANG UK HA ; POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, CONFIERO PODER GENERAL al señor YOUNG SOO HAM, ciudadano surcoreano, empresario, casado, con pasaporte No. M38488647, y al señor SANG UK HA, ciudadano surcoreano, abogado, casado, con Cédula de Identidad ecuatoriana No. 175463402-8, con Matrícula No. 17-1988-68 del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura del Ecuador, ambos domiciliados en la ciudad de Quito, Ecuador, para que actuando conjunta o separadamente a nombre de DONG IL INDUSTRY CO., LTD., la representen legalmente ante cualquier persona natural, jurídica, pública, semi-pública o privada en el Ecuador, con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el Ecuador, asimismo para que puedan contestar las demandas y cumplir las obligaciones conforme al Derecho ecuatoriano.

Se deja expresa constancia que las facultades enumeradas en este PODER GENERAL son meramente enunciativas y no limitativas de otras facultades implícitas, por cuyo motivo, los APODERADOS GENERALES están autorizados a ejercer, sin restricción alguna, todos los derechos de acuerdo con las leyes vigentes y/o con la legislación que se promulgue en el futuro, se relacionen y/o emerjan y/o sean consecuencia del objeto del presente PODER GENERAL y en razón de lo aquí expresado.

Los APODERADOS GENERALES están expresamente autorizados para delegar, conjunta o separadamente, a terceros, en todo o en parte, las facultades referidas en el presente instrumento.

Asimismo, se deja constancia que la Carta Poder previamente otorgada por mí con fecha 12 de febrero de 2014, en la República de Corea, al señor SANG UK HA, para que representara a DONG IL INDUSTRY CO., LTD., en la República del Ecuador, se da por íntegramente sustituida por el presente PODER GENERAL, en cuya virtud, de aquí en adelante, el señor YOUNG SOO HAM y el señor SANG UK HA serán APODERADOS GENERALES de DONG IL INDUSTRY CO., LTD. en la República del Ecuador, pudiendo actuar conjunta o separadamente.

Este PODER GENERAL estará vigente hasta la fecha en la que su revocatoria sea emitida.

Dado y firmado en Ulsan, Corea del Sur, el 04 de noviembre de 2015.

(Firmado y timbrado)

SANG NYEON KIM
Presidente y Director Representante Legal
DONG IL INDUSTRY CO., LTD.

동일산업 ㈜
DONG IL INDUSTRY CO. LTD.
Main Office: Bongwol-ro 14-18, Nam-gu, Ulsan, Republic of Korea - Tel. + 82 52 271 8009 Fax: + 82 52 267 8148 / www.dicl.co.kr
Quito Office: Av. Portugal E10-29 y Av. República de el Salvador, Edificio Porto Lisboa, Oficina Mezzanine, Quito-Ecuador
RUC No. 1792494508001, Tel. + 593 9 9554 0142 / abogadoharryha@gmail.com
Project Site: Km. 4 1/2 Vía a Atacames, dentro de la Refinería de Esmeraldas, Esmeraldas-Ecuador

위 임 장

본인 김상년은 한국국적자이며 기업인으로서, 대한민국 울산시 봉월로 14-18에 주소를 둔 대한민국 국적의 주식회사 동일산업 주식회사의 사장 및 대표이사 자격으로 본 위임장을 교부한다. 동일산업은 에콰도르 공화국에 해외지사를 설립하였는데 그 내용은 다음과 같다. 2014년3월13일자 에콰도르 기업감독원 결정문 제 SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.0949호에 의거하여 지사설립 승인을 받은 후 2014년 3월 21일자로 에콰도르 키토 시 상업등기소 접수번호 제9002번, 등록번호 제 839번으로 등기 완료되었다. 당시 동일산업의 에콰도르 내 단독 대리인은 하상욱씨였다. 본 문서를 통해, 한국국적자이며, 기업가이고, 기혼자이며, 여권번호가 M38488647번인 함영수씨와, 역시 한국국적자이며, 변호사이고, 기혼자이며, 에콰도르 외국인 신분증 번호가 175463402-8번이고, 에콰도르 사법부 변호사 등록번호가 17-1988-68번인 하상욱씨를 공동 대리인으로 선임하여, 공동으로 혹은 개별적으로 동일산업을 대리하여 에콰도르 내 모든 자연인, 법인, 공공기관, 준공공기관, 혹은 민간법인에 대하여 법률적 행위를 수행하고, 아울러 에콰도르 법에 따라 소송 및 법적 의무를 준수할 수 있는 권한을 가진다. 본 위임장에 명시된 모든 권한은 단순히 예시적이므로, 대리인들은 에콰도르의 현행법령 및 장래에 제정되는 법령에 준해 가지는 모든 권한을 행사할 수 있음을 밝힌다. 대리인은 공동으로 혹은 개별적으로 제3자에게 본 위임장의 전체 혹은 일부를 복위임할 수 있다.

또한 2014년 2월 12일 에콰도르에서 동일을 대표하기 위해 교부한 하상욱씨에 대한 위임장은 본 위임장으로 전면 대체됨을 밝힌다. 따라서 앞으로는 함영수씨와 하상욱씨가 에콰도르 공화국 내에서 동일산업의 공동대표가 된다. 이 자들은 공동으로, 혹은 각각 대표행위를 할 수 있다.

본 위임장은 파기될 때까지 유효하다.

2015년 11월 4일, 대한민국 울산에서 본 위임장을 교부한다.

(서명날인)

동일산업 (주)
대표이사 김상년

S. N. Kim

DONG IL INDUSTRY CO.,LTD.
18, Bong wol-ro 14beon-gil,Nam-Gu,Ulsan,Korea
President KIM, SANG-NYEON

[별지 제45호서식]

위 번역문은 원문과 상위없음을 서약합니다.

2015년 11월 04일

서약인 민양숙

I swear that the attached translation is true to the original.

Nov. 4, 2015

Signature

등부 2015 년 제 13430호

Registered No. 2015-13430

인 증

Notarial Certificate

위 민양숙---------- 은 본 공증인의 면전에서 위 번역문이 원문과 상위없음을 확인하고 서명날인하였다.

MIN, YANG SOOK------- personally appeared before me, confirmed that the attached translation is true to the original and subscribed his(her) name.

2015년 11월 04일 이 사무소에서 위 인증한다.

This is hereby attested on this 4th day of Nov. 2015 at this office.

공증 사무소 **공증인가 법무법인 현대**

소 속 **서울중앙지방검찰청**

소재지 서울특별시 중구 명동길 65, 8층
표 시 (명동1가, 보림빌딩)

HYUNDAI LAW FIRM & NOTARY OFFICE

Seoul Central District Prosecutor`s Office
65,Myeongdong-gil, Jung-gu, Seoul

공증인 공증담당변호사
조 창 기

Signature of the Notary Public
JO CHANG KI

본 사무소는 인가번호 제90호에 의거하여 2015년 02월 07일 법무부 장관으로부터 공증인 업무를 행할 것을 인가 받았다.

This office has been authorized by the Minister of Justice, the Republic of Korea, to act as Notary Public Since 7, Feb. 2015 Under Law No.90.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country : Republic of Korea

This public document

2. has been signed by JO CHANG KI
3. acting in the capacity of Notary Public
4. bears the seal/stamp of HYUNDAI LAW FIRM AND NOTARY OFFICE

Certified

5. at Seoul
6. 04/11/2015
7. by The Ministry of Justice
8. No. 15-03-0051917
9. Seal/ stamp
10. Signature

Park Hee Sang

Park Hee Sang

MINISTRY OF JUSTICE · REPUBLIC OF KOREA

DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

R A Z Ó N D E P R O T O C O L I Z A C I Ó N: A petición del señor Abogado Sang Uk Ha, afiliado al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura con registro profesional número diecisiete (guión) mil novecientos ochenta y ocho (guión) sesenta y ocho; en esta fecha y en seis (6) fojas útiles –incluida la que contiene esta razón-, **PROTOCOLIZO** en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Décima Sexta de este Cantón actualmente a mi cargo; la petición y copia certificada del **PODER GENERAL** otorgado por EL SEÑOR SANG NYEON KIM, EN REPRESENTACIÓN DE DONG IL INDUSTRY CO., LTD., A FAVOR DEL SEÑOR YOUNG SOO HAM, EN LA CIUDAD DE SEÚL, COREA DEL SUR, EL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE; que antecede.- Quito, a veinte de febrero de dos mil dieciséis.-

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

Se protocolizó ante mí , y, en fe de ello confiero en cuatro (04) fojas útiles esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.-

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- NOTARÍA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- En la presente fecha, al margen de la matriz de **PROTOCOLIZACIÓN** otorgada, el día veinte de febrero de dos mil dieciséis, ante el suscrito Notario doctor Pablo Arturo Vásquez Méndez, Notario Décimo Sexto de este Cantón, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, tomé nota de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-0418, dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, el 25 de febrero de 2016, donde se resuelve **CALIFICAR** de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de febrero de 2016, atinente el Poder que la compañía extranjera DONG IL INDUSTRY CO., LTD., de Corea del Sur, a través del Presidente y Director Representante Legal confiere a los señores YOUNG SOO HAM y SANG UK HA, ambos de nacionalidad surcoreana. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución en su artículo Segundo.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a 03 de marzo del año 2016.-

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

DR. PABLO VÁSQUEZ
NOTARIA
ECUADOR

Factura: 001-002-000029655

20161701016O00657

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701016O00657

MATRIZ	
FECHA:	3 DE MARZO DEL 2016, (8:55)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL Y DE LIBRO
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-02-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	P01230

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HA SANG UK	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1754634028
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-03-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Con esta fecha y en mí calidad de Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, tomo nota al margen de la Matriz de la Protocolización del poder otorgado por DONG IL INDUSTRY CO., LTD., a favor de SANG UK HA, celebrada ante mí con fecha 24 de febrero del 2014, de la Resolución SCVS-IRQ-DRADS-SAS-2016-0418, emitida por la Superintendencia de compañías, valores y seguros, con fecha 25 de febrero del 2016, mediante la cual se califica de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décimo Sexta del Cantón Quito, el 20 de febrero del 2016, atinente al poder que la compañía extranjera DONG IL INDUSTRY CO., LTD., confiere a los señores YOUNG SOO HAM Y SANG UK HA, así como, la revocatoria de poder en relación al señor SANG UK HA.- Quito, 03 de marzo del 2016.- LA NOTARIA.

Dra. Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
CANTÓN QUITO

Factura: 002-001-000012009

20161701032O00290

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701032O00290

MATRIZ	
FECHA:	3 DE MARZO DEL 2016, (15:40)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-02-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HA SANG UK	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1754634028
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701032O00290.

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional

Regist